Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 297

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR S.B.E. N° 09/10 "REPARACIÓN DE ASCENSORES" CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL.

Asunción, 31 de Mayo de 2010

VISTOS:

La nota presentada por el Director General y la Directora de Administración y Finanzas del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, por medio de la cual solicitan la adjudicación de la Licitación Pública Nacional por S.B.E. N° 09/2010 "Reparación de Ascensores"; los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Licitación Publica Nacional donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha Licitación Pública Nacional por S.B.E., y mediante la Resolución D.G. N° 29, del 26 de abril de 2010; así como la modificación de la Resolución D.G. N° 45, del 24 de mayo de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Licitación Pública Nacional por S.B.E. N° 09/2010 para la "Reparación de Ascensores" cuyo inicio y fin de carga de propuestas se realizó a partir de las 7:30 horas del día viernes 14, hasta las 8:50 horas del día Lunes 17 de mayo de 2010: Inicio de la Etapa Competitiva, a partir de las 9:00 hs. del día 18 del mismo mes.

Que el Comité de Evaluación elevó su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64°, del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y ha recomendado la adjudicación a la firma Cia. Comercial General Industrial S.R.L.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"*;

Que la Resolución S.G. N° 21, de fecha 28 de agosto de 2008, *"Por la cual se reglamentan la descentralización operativa de las Unidades y Sub Unidades Operativas de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la gestión interna de los procesos de Contrataciones Públicas y las capacitaciones pertinentes"*, y la Resolución S.G. N° 71, de fecha 12 de setiembre de 2008, que la modifica, facultan a la Señora Ministra de Salud Pública y Bienestar Social a aprobar las adjudicaciones de los llamados a dichos procesos.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1057, de fecha 27 de mayo de 2010, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional por S.B.E. N° 09/2010 "Reparación de Ascensores", de acuerdo con el siguiente detalle:

Orden	Oferente	Monto Adjudicado en Guaraníes
1	Cia. Comercial General Industrial S.R.L.	891.666.670
	Total Adjudicado	891.666.670

SON GUARANÍES: OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA.

Artículo 2°. Disponer que forman parte anexa de la presente Resolución, el Informe de Evaluación y el Cuadro de Precios Adjudicados.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010, F.F. 20 – O.F. 402 – Rubro 590, de la dependencia Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.

Artículo 4°. Autorizar al Director General del Centro Médico Nacional a suscribir el contrato con la firma adjudicada.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/lbr

HOSPITAL NACIONAL
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones
ENTRADA N°: 431
FECHA: 01 JUN. 2010
RECIBIDO POR:
Diego Gabriel Velázquez Ojeda
Contrataciones Públicas
Hospital Nacional